



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 03 MAY 2011

RES. H. N° 396-11

Expte. N° 4.567/10.-

VISTO:

La nota presentada por Ivana Erika Amado, L.U. N° 709.038, alumna de la Carrera de Filosofía, Plan 2.000, en la que solicita se la exceptúe de los requisitos para desempeñarse como Alumna Auxiliar Adscripta de la materia Gnoseología; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1.641/05 - Régimen de Adscripciones para docentes y alumnos de la Facultad de Humanidades - se establece "Tener el 25 % de las materias aprobadas del Plan de Estudios de la Carrera que se encuentra cursando al momento de realizar el pedido de adscripción";

Que la alumna no cumple con el requisito mencionado en el párrafo anterior;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 148/11 aconseja no hacer lugar a la solicitud de la alumna Amado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 19-04-11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de excepción para desempeñarse como Alumna Auxiliar Adscripta en la asignatura Gnoseología, solicitado por la alumna de la Carrera de Filosofía, Plan 2.000, Ivana Erika Amado, L.U. N° 709.038, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Filosofía y Departamento Alumnos.

Sme/MJL
056-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.